

DECRETO N.º **0124**

NEUQUEN, **22 ENE 1988**

VISTO:

El Expediente N° 253-M-1988, por el que la Secretaría de Obras Públicas eleva para su liquidación el Certificado de Variación de Costo N° 01 C, Provisorio, de la firma ANGEL O. DE SIMON, correspondiente a la Obra: "RED COLECTORA CLOACAL EN CALLE FORMOSA entre Mendoza y Tucumán"; y

CONSIDERANDO:

Que el Certificado en cuestión ha sido emitido por la Dirección de Administración de la Secretaría de Obras Públicas, habiéndose efectuado a tal fin todos los controles necesarios para la correcta aplicación de los // índices y verificado los cálculos respectivos;

Que corresponde entonces dictar la norma legal que autorice su pago con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto / de Gastos vigente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) AUTORIZASE el pago del Certificado de Variación de Costos N° 01 - - - - - C. Provisorio, correspondiente a la Obra: "RED COLECTORA CLOACAL EN CALLE FORMOSA entre Mendoza y Tucumán", por la suma de AUSTRALES CATORCE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (A 14,38.-), a favor de la firma ANGEL O. DE SIMON.-

Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención del Área Contaduría, liqui- - - - - dese y páguese la suma dispuesta en el artículo anterior, con / cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente (Cuenta 2460121/2).-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios - - - - - de Economía y Hacienda y de Obras Públicas.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Mani - - - - - cipal y oportunamente ARCHIVARSE.-
/mlh.-

FDO: BALDA
LYNEN
TRIASTE.-



[Handwritten signature]
Felipe Díaz Uffort
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

[Handwritten initials]